



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-13126, por el cual la Profesora Titular, con dedicación exclusiva, en la Escuela de Trabajo Social, Lic. Luján Mabel Duro, Legajo 27.083, formula el pedido para que se la autorice a dictar el Seminario de Actualización II en la Carrera de Licenciatura en Servicio Social que se desarrolla en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, párrafo 4°, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Lic. Luján Mabel Duro, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

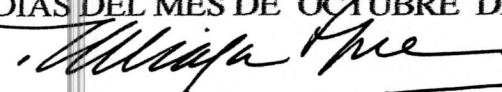
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar a la Profesora Titular con dedicación exclusiva Lic. **Luján Mabel DURO**, Legajo 27.083, a dictar el Seminario de Actualización II en la Carrera de Licenciatura en Servicio Social que se desarrolla en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

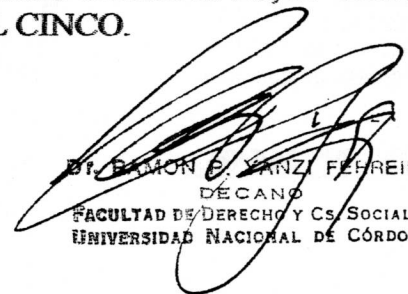
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 266/05.-




DR. RAMON E. YANZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA